



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación – en su carácter de entidad autárquica responsable del sistema cultural y educativo provincial conforme la Constitución Provincial y la Ley N° 13.688- informe a la brevedad sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a la Resolución N° 104/2020 (RESOL-2020-104-APN-ME) del Ministerio de Educación de la Nación, sobre la readecuación del calendario académico en la educación superior:

- 1.- Reprogramación del calendario académico.
- 2.- Implementación de modalidades de enseñanza y utilización de herramientas digitales para garantizar el desarrollo del calendario académico de Institutos de Educación Superior, de Formación Docente y de Formación Técnica.
- 3.- Difusión diaria en el ámbito académico y a toda la comunidad, de las recomendaciones y actualizaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 4.- Acciones de coordinación con los Municipios y Consejos Escolares de la Provincia.
- 5.- Acciones de coordinación con la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, y la Universidad Provincial del Sudoeste.
- 6.- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

Vanesa Zuccari
Diputada Provincial
UCR en Juntos por el Cambio



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Es a través del marco de este Proyecto de Solicitud de Informe que extendemos al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación – en su carácter de entidad autárquica responsable del sistema cultural y educativo provincial conforme la Constitución Provincial y la Ley N° 13.688- atienda la preocupación y el pedido de respuestas, manifestado por muchos de los estudiantes que concurren para su aprendizaje profesional a Institutos de Educación Superior, de Formación Docente y de Formación Técnica respecto a la readecuación del calendario académico de la educación superior en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la Resolución N° 104/2020 (RESOL-2020-104-APN-ME) del Ministerio de Educación de la Nación -trabajando en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación- se desarrollan las recomendaciones dictadas para las Universidades, Institutos Universitarios y de Educación Superior, acerca de cómo proseguir ante la compleja situación que nos afecta.

Dichas recomendaciones son establecidas en razón de los brotes de la enfermedad COVID-19 y de las medidas determinadas en sintonía con el decreto DECNU-2020-260-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional que declara la Emergencia Sanitaria, sugiriendo con la finalidad de evitar la propagación de la pandemia que afecta a nuestro país algunas medidas tales como la suspensión de las clases y de las prácticas en centros públicos o privados que concentren personal de riesgo, la reprogramación toda la actividad científica o académica en agenda aún vigente ya sean actos, congresos, seminarios, cursos, simposios entre otros eventos en la medida que impliquen concentraciones masivas de personas hasta en tanto no se logre dar solución a los problemas que ha generado la propagación del COVID-19.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Además, dentro de la Resolución antes citada se promueven una serie de medidas a implementar para cumplir y garantizar el desarrollo de calendario académico.

Para poder cumplir con el calendario académico recomiendan contemplar la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan a fines de continuar con la formación de los estudiantes, otra medida refiere a la reprogramación del calendario académico o la disminución de grupos o clases de modo de ocupar no más del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de las aulas, entre en otras alternativas que las autoridades competentes de los establecimientos dispongan con la finalidad de contribuir al cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias promulgadas y al cuidado de todos.

Ahora bien, como ya lo manifestamos en cada uno de los puntos desarrollados en el cuerpo del Proyecto de Solicitud de Informe, es imperioso atender las demandas y brindarle respuestas a todos aquellos estudiantes que se encuentran bajo la incertidumbre y tratando de conocer acerca de cuál será la manera que se adoptara para instrumentar las recomendaciones desarrolladas en el marco de la Resolución N°104/2020 (RESOL-2020-104-APN-ME) del Ministerio de Educación de la Nación en donde se manifiesta la intención de readecuar el calendario académico de los Institutos de Educación Superior, de Formación Docente y de Formación Técnica para cumplir con su desarrollo pero aún no se conocen acciones concretas para lograrlo.

Por los argumentos expuestos solicito a las Diputadas y Diputados que integran esta Cámara acompañen con su voto la presente iniciativa.

Vanesa Zuccari
Diputada Provincial
UCR en Juntos por el Cambio